



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **LUZ PERDOMO DE PALACIOS** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, por auto del 31 de mayo del 2023, se ordenó levantar el embargo de la cuenta corriente No. 65283206570 que posee la ejecutada en BANCOLOMBIA; sin embargo, por error involuntario no se cargó la citada providencia en los estados electrónicos del Juzgado, visibles en la página web de la Rama Judicial. Conforme lo anterior, se ordena publicar en los estados electrónicos del despacho la providencia emitida el 31 de mayo del presente año al interior del presente proceso, lo cual se hará en estados del 27 de junio del 2023, en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 104, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 27 de Junio de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>.

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9614db52a153eeb7d31c6c273d7e36cbb21e42297ea8b7205c7e1e4fc57b03**

Documento generado en 26/06/2023 04:05:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>